



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 428-2022-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTO:

El Oficio N° 1298-2022-GRA/PEMS-OA/URH de la Unidad de Recursos Humanos del 29 de diciembre del 2022.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 164-2022-GRA/PEMS-GE-OAJ del 15 de junio del 2022 se reconocer y dar por aprobada la liquidación de aporte pensionario a la Administradora de Fondos de Pensiones - AFP a los señores Javier Salvador Mellado Moriano; Maria Dolores Arenas Salazar; Lucas Dueñas Huacasi, Víctor Teodoro Málaga Barbachan; Marcelino Justo Quispe Huahuasonco, por un monto total de S/.34,490.08.

Que, mediante Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 371-2022-GRA/PEMS-GE-OAJ del 10 de noviembre del 2022 se modifica la Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 164-2022-GRA-PEMS-GE-OAJ.

Que, mediante Oficio N° 1232-2022-GRA-PEMS-OA-URH del 16 de diciembre del 2022 el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, adjunta el informe N° 244-2022-GRA-PEMS-OA-URH/PLLA, el mismo que solicita la anulación de la certificación presupuestal de la Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 164-2022-GRA-PEMS-GE-OAJ, debido a que se reconoce al pago de Javier Salvado Mellado Moriano bajo la fuente de RDR, debiendo ser R.O.

Que, mediante Informe N° 1461-2022-GRA/PEMS-OPP del 23 de diciembre del 2022 el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, emita la certificación presupuestal sobre la regularización de aportes al SPP – Ley 27803 Ceses Colectivos, por el importe total de S/. 34,409.08 por la Fuente de Financiamiento R.O.

Que, los numerales 212.1 y 212.2 del Artículo 212 del Texto Unico Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, recogen las acciones que pueden adoptar las entidades para enmendar de oficio o de parte los actos administrativos, señalando: 212.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión y 212.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 412-2021-GRA/GR del 04 de noviembre del 2021 rectificadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 547-2021-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1.- Dejar sin efecto la Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 371- 2022-GRA/PEMS-GE-OAJ del 10 de noviembre del 2022.

ARTICULO 2°.- Disponer la rectificación de la Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 164-2022-GRA-PEMS-GE-OAJ, rectificación del error material incurrido en el quinto considerando del 15 de junio del 2022, en el siguiente extremo:



**GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA**



"Que, mediante Informe N° 1461-2022-GRA/PEMS-OPP el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, otorga la Certificación de Crédito Presupuestario, por el importe total de S/. 34,490.08 de acuerdo al siguiente detalle:

Apellidos y Nombres	CCP	Fte. Fto.	Meta	Esp. D	Monto S/.
Arenas Salzar, María Dolores	2479 secuencia 1	R.O	0014	26.81.41	4,650.50
Dueñas Huacasi, Lucas	2479 secuencia 1	R.O	0014	26.81.41	3,853.00
Málaga Barbachan Victor Teodoro	2479 secuencia 1	R.O	0014	26.81.41	3,810.20
Quispe Huahuasonco Marcelino Justo	2479 secuencia 1	R.O	0014	26.81.41	17,066.88
Mellado Moriano, Javier Salvador	2479 secuencia 1	R.O	0014	26.81.41	5,109.50
TOTAL					34,490.08"



ARTICULO 2º.- Dejar subsistente los demás extremos contenidos en la Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 164-2022-GRA/PEMS-GE-OAJ del 15 de junio del 2022.

ARTICULO 3º.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguan (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguan – AUTODEMA a los veintinueve (29) días del mes de diciembre del año dos mil veintidos.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAN
AUTODEMA

.....
Ing. Arturo Arroyo Ambia
GERENTE EJECUTIVO

DOC. 5319640
EXP. 2748144